

# PROTOCOLO DE USO RESPONSABLE DE CELULARES Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS

## LICEO BICENTENARIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE CAUQUENES.

### 1 Objetivo:

Regular el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos dentro del establecimiento. Este protocolo busca garantizar un ambiente de aprendizaje libre de distracciones, proteger la salud mental de los estudiantes, mantener el orden y la disciplina, y fomentar el compromiso de toda la comunidad educativa en el uso responsable y supervisado de la tecnología.

### 2 Aspectos generales

Para efectos de este reglamento, se entenderá por “celulares” a todos los dispositivos electrónicos similares a los teléfonos celulares, tales como smartphones, tablets, relojes y otros dispositivos portátiles que permitan la conectividad de los estudiantes a través de internet.

De acuerdo con la Política de uso de celulares de estudiantes de nuestro establecimiento, diversas investigaciones han demostrado que el uso de celulares puede tener efectos negativos en los aprendizajes, así como en el desarrollo físico y emocional de los estudiantes. Además, el aumento del uso desregulado de estos dispositivos se ha relacionado con la exposición a contenido inapropiado, como pornografía, ciberbullying, grooming y la posible exposición de los datos de los menores a usuarios malintencionados.

En relación a lo anterior es que el uso de celulares dentro del establecimiento será regulado según se dispone a continuación.

<b>Educación básica:</b>
No se permite el uso de teléfonos celulares durante la jornada escolar.

<b>Enseñanza media:</b>
Los estudiantes pueden traer su celular al colegio, pero este deberá permanecer guardado y apagado durante el horario escolar. No se podrá usar el celular como calculadora en ninguna clase.
<b>Uso de otros recursos tecnológicos:</b> Para actividades pedagógicas, el colegio pondrá a disposición de los estudiantes tablets, computadoras y otros recursos tecnológicos educativos. Estos recursos deben ser priorizados sobre el uso de celulares personales.

El no cumplimiento de las nuevas regulaciones sobre el uso de celulares será considerado una falta grave, y estará asociado a las sanciones de advertencia de condicionalidad y condicionalidad.

El colegio no se hace responsable por los daños, pérdidas o robos de celulares u otros dispositivos electrónicos que los estudiantes lleven al establecimiento.

### **3 Sobre la comunicación**

Los apoderados deberán mantener comunicación directamente con funcionarios del colegio utilizando los medios formales de comunicación que se encuentran descritos en el título xx del presente reglamento, estos son:

1. Libreta de comunicaciones
2. Correo electrónico
3. Teléfono de la secretaría del colegio.

### **4 Procedimiento para estudiantes de educación parvularia y básica, para guardar celulares en el establecimiento**

La recomendación es que los estudiantes no ingresen celulares al establecimiento. En caso que por situaciones personales se requiera que el estudiante porte este tipo de dispositivos, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 1.- Al inicio de la jornada escolar (08:00 am), los estudiantes que porten celulares, deberán guardarlos en la caja fuerte habilitada para estos efectos en portería o entregarlo al encargado correspondiente en su sala de clases. Al guardar los equipos, estos deberán estar apagados y debidamente marcados con el nombre de cada estudiante.
- 2.- El celular estará guardado en la caja fuerte durante toda la jornada escolar, sin que el/la estudiante pueda tener acceso a este bajo ninguna circunstancia. La caja fuerte será abierta por única vez al finalizar la jornada escolar, momento en que el/la estudiante podrá retirar el celular.

### **5 Procedimiento por incumplimiento de normas sobre uso de celulares.**

- 1.- **Primera infracción:** Al sorprender al alumno utilizando el celular por primera vez durante el horario escolar, el dispositivo será retirado y entregado al final del día escolar.
- 2.- **Segunda infracción:** Al sorprender al alumno utilizando el celular por segunda vez durante el horario escolar (en un día diferente), el dispositivo será retirado y entregado al final del día escolar, notificándose además al apoderado.
- 3.- **Tercera infracción en adelante:** En caso de una tercera infracción (en un día distinto a las anteriores), el dispositivo será retenido y entregado únicamente al

apoderado, quien deberá retirarlo personalmente en el establecimiento. Asimismo, se aplicarán sanciones adicionales dependiendo de la situación.

## **6 Consecuencias por Infracción al Protocolo**

Toda vez que el o la estudiante se niegue a entregar su celular cuando un/una funcionario/a del establecimiento se lo solicite, esto será registrado en la hoja de vida del estudiante y se aplicarán medidas de apoyo pedagógico (firma carta de compromiso). Ante el incumplimiento de compromisos, se iniciará procedimiento sancionatorio debido a que esta acción corresponde a una falta grave.

Si se debiese realizar un segundo procedimiento sancionatorio por uso de celular en jornada escolar sin autorización, se aplicarán sanciones al estudiante y al apoderado, por cuanto es deber de madre, padre o tutor legal resguardar y participar del proceso de formación de su hijo/a, según indica el Decreto Exento N° 327: “Los apoderados deben de cumplir con los compromisos que asumen con el establecimiento al momento de matricular a sus hijos o pupilos, así como respetar el proyecto educativo y la normativa interna”. También establece las condiciones bajo las cuales el establecimiento puede intervenir si los apoderados no cumplen con estos deberes. Además, resalta la importancia de la colaboración entre el establecimiento educativo, los apoderados y los estudiantes, destacando la función esencial del apoderado en la formación integral del estudiante.

Ante esto, el colegio tiene la facultad de aplicar un procedimiento sancionatorio al apoderado.

## **7 Consideraciones Finales**

Este protocolo busca equilibrar la necesidad de mantener el orden, fomentar la concentración en el aula y proteger la salud mental de nuestros estudiantes, estableciendo normas claras sobre el uso de dispositivos tecnológicos y promoviendo el uso responsable y supervisado de la tecnología. La colaboración activa de los apoderados, docentes y estudiantes es fundamental para lograr estos objetivos.

Agradecemos el compromiso de toda la comunidad educativa en cumplir con estas disposiciones, lo que nos permitirá construir un ambiente escolar respetuoso, disciplinado y centrado en el bienestar integral de nuestros estudiantes.

**Dirección del Liceo Bicentenario Inmaculada Concepción de Cauquenes**